

## **"El Servicio Deportivo Municipal: equilibrio, condiciones económicas y valor social"**

### INTRODUCCIÓN

Consideraciones en torno al deporte en la administración local. El sistema Deportivo Local: elementos / agentes de desarrollo. ....	2
La actividad físico-deportiva y el estado del bienestar social .....	5
- El servicio deportivo en la España de los 80 y la corriente del deporte para todos, la manifestación del deporte en la calle	
- La corriente efectista del servicio deportivo: el pseudomarketing y las actividades deportivas	
- El estado providencialista	
Derecho a la educación, por extensión educación permanente versus derecho a la práctica deportiva. ....	7
1.- UN ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN EL DEPORTE Y PROYECCIÓN SOCIAL. ....	8
1.1.- INTERPRETACIÓN PROACTIVA .....	9
1.2.- DEFINICIÓN E INTERPRETACIÓN .....	9
1.3.- TAXONOMÍA Y MAPA DEL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL .....	10
2.- CARÁCTER E IMPACTO ECONÓMICO .....	14
2.1.- LA LEY DE HACIENDAS LOCALES .....	15
2.2.- LAS TASAS PÚBLICAS EN EL SERVICIO DEPORTIVO .....	16
2.3.- CONSULTA CUALITATIVA COMPARADA DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. ....	17
3.- DISCUSIÓN ANÁLISIS .....	21
3.1.- EL EQUILIBRIO GLOBAL ECONÓMICO EN EL S. D. M. (SISTEMA DEPORTIVO MUNICIPAL). GRÁFICO EXPLICATIVO.	
3.2.- CONSIDERACIONES FINALES	
4.- ALGUNAS CONCLUSIONES PARA UN DEBATE. ....	22
5.- BIBLIOGRAFÍA y REFERENCIAS. ....	23
6.- ANEXO Nº 1. LAS COMPETENCIAS DEL DEPORTE MUNICIPAL ANEXO Nº 2 METODOLOGÍA Y DATOS.	

## INTRODUCCIÓN

El **deporte**, en la actualidad, se considera un fenómeno complejo de carácter múltiple con sentido distinto para sectores muy diferentes ("significado distinto para gentes muy diferentes").

Para algunos sectores de población, DEPORTE significa, fundamentalmente, un hábito, una práctica que proporciona una mejora en la condición física, en la salud general y bienestar de cada individuo.

Para otros, en cambio, DEPORTE es un espectáculo apasionante que realizan personas superdotadas y ante el que se generan pasiones, emociones, enfrentamientos, etc.

Hay otros segmentos de población que consideran al deporte como una actividad de niños y jóvenes, que debe protegerse desde instancias públicas y privadas con el fin de que sirva como un elemento más de la lucha preventiva que nuestra sociedad establece contra el mundo de la droga y la delincuencia juvenil.

Otras **acepciones del término deporte** con suficiente predicamento entre nuestra población son:

- *deporte como un componente de la educación integral* del sujeto (en una confusión de la parte con el todo, la educación física en este caso)
- *deporte como ocupación atractiva del tiempo de ocio*, del tiempo libre, por extensión, también, del tiempo en que se hace turismo.
- *deporte como una forma de aproximación a la naturaleza*, al conocimiento y disfrute de espacios alejados de las grandes urbes.
- *deporte como riesgo, aventura*, enfrentamiento a grandes o peligrosos retos.

Por todo lo expuesto, intentar *aprehender* tan distintas realidades de la vida del hombre es una misión francamente difícil.

## TRES VÍAS DEL DEPORTE.

Sin embargo, podemos valorar **el deporte como una imagen social de un municipio**, una imagen capaz de entenderse como una *expresión dinámica y moderna* de un pueblo o una ciudad, facilitando una visión completa y a la vez comprensible de tan complejo fenómeno. Por eso, convenimos en dividir al deporte en tres vías, cada una de las cuales podría integrar diversas acepciones de las mencionadas:

- **DEPORTE PRÁCTICA** : en esta vía incluimos la actividad física voluntaria, realizada fundamentalmente con el fin de conseguir recreación, bienestar corporal, mejora de la salud y contacto con la naturaleza.
- **DEPORTE FEDERADO**: en este segundo apartado, estarían integradas todas aquellas actividades sometidas a la reglamentación de las federaciones deportivas y su práctica en distintos niveles, con la exclusión de las propias del mundo del deporte profesional o deporte espectáculo.

- **DEPORTE ESPECTÁCULO:** actividades planteadas. siempre llenas de significación social, para ser consumidas como un tipo de espectáculo de masas de gran repercusión en los medios de comunicación y generadoras de un elevado movimiento económico.

La **Educación Física Escolar** o el deporte como uno de sus componentes o agentes educativos en las actividades lectivas, no se contempla directamente, ya que corresponde al ámbito del diseño curricular de los planes de enseñanza y no al ámbito de competencias del deporte municipal.

De otra parte, en las aproximaciones que la Sociología ha hecho al fenómeno deportivo, considerándolo en toda su extensión, se han constatado varias realidades incontestables:

+ *la práctica deportiva aumenta en relación directa al desarrollo social, educativo y económico de las poblaciones.*

+ igualmente, en relación al desarrollo educativo de un sector de población, se trascendentalizan los resultados deportivos y en general el deporte espectáculo. *A menor nivel cultural, mayor importancia se concede al espectáculo deportivo y menor al deporte práctica. Justamente se invierte la relación a medida que se valoran las opiniones de personas que gozan de una mejor situación económica o un bagaje cultural más amplio.*

### **Consideraciones específicas en torno al deporte en la administración local.**

El modelo deportivo desarrollado en España en los últimos 20 años tiene su base de actuación en torno a la intervención de los ayuntamientos. El modelo deportivo en España y su estructura, ha tenido y tiene su desarrollo *gracias al modo de entender el deporte como un derecho por parte de las corporaciones locales* (ayuntamientos y diputaciones), siempre sobre otros modos de entender la práctica del deporte, porque aún siendo **muy importante el desarrollo** de la educación física y el deporte **en el sistema educativo** (con la aparición de las cátedras y titulares en la materia)<sup>1</sup>, el tratamiento del deporte como un servicio en la administración local ha sido determinante para este desarrollo de la práctica deportiva y la difusión de sus valores entre los ciudadanos. Por otra parte, aunque el "gigantismo" que envuelve al deporte espectáculo y el federado de alta competición es muy superior desde el punto de vista de la imagen, y no tiene parangón con el deporte municipal. Lo cierto es que de alguna forma el deporte municipal lo envuelve todo<sup>2</sup>.

Los estudios de **Manuel García Ferrando** (1985 y 1995), siempre llenos de razón práctica en todos los sentidos posibles, vienen a valorar la dirección del ciudadano respecto a las gestiones relacionadas con el deporte.

---

<sup>1</sup> Podemos afirmar que en este punto los **Decretos 1876 y 1877 de 1.984** por los que se crearon las cátedras y agregaduras de "Educación Física" en las Enseñanzas Medias, ha supuesto uno de los hitos (por no decir el más importante) más relevantes de la Educación Física en nuestro país. Aunque podemos apuntar que el primer intento se realizó mediante **Decreto de 17 de septiembre de 1.845** (j) (Colección Legislativa de España, Tomo 41, pág 295, 8 de julio de 1847) y con posterioridad se crea la Escuela Central de Gimnástica por Ley en 1882, en la Real Orden de 10 de septiembre de 1893 se determina la provisión de plazas en propiedad de las cátedras de gimnástica. En 1894 aparece un Real Decreto sobre derechos y categorías de los catedráticos numerarios de gimnástica.

<sup>2</sup> El deporte municipal es todo el deporte... (¿?).

TABLA Nº 1  
OPINION SOBRE EL ORGANISMO PUBLICO  
AL QUE HAY QUE DIRIGIRSE  
PARA REALIZAR UNA GESTION RELACIONADA CON EL DEPORTE

ORGANISMO PUBLICO AL QUE HAY QUE DIRIGIRSE.-	AÑO 95	AÑO 90	AÑO 85
Ayuntamiento	51	45	39
Consejo Superior de Deportes	20	23	21
Gobierno Autónomo	7	11	14
Diputación	6	7	8
No contesta	16	14	17
	-	(4.625)	(2.008)

La tabla expuesta es significativa por la diferencia porcentual en la opinión sobre el protagonismo de los ayuntamientos respecto al resto de las administraciones y se observa una evolución en la tendencia a entender el deporte como una competencia municipal.

Es cierto que el ciudadano recurre más al ayuntamiento que a ninguna otra administración. Seguramente, será porque en el ayuntamiento le han dado solución a sus demandas. Sin embargo, la valoración que se hace sobre la *Comunidad Autónoma* es insuficiente y regresiva. Aspecto que desde la perspectiva de la consulta social, no deja de ser sorprendente, ya que, las Comunidades Autónomas tienen competencias exclusivas (no excluyentes) sobre el deporte en su ámbito territorial. Podemos decir que, el servicio más cercano al ciudadano es el que desarrolla desde su ayuntamiento (concejalía, fundación, patronato, instituto o cualquier forma de gestión interesada).

Siendo el ayuntamiento la parte del estado más cercana al ciudadano, aparece en muchas ocasiones un estilo de protección por parte de los administradores y por correspondencia una aspiración continua de los administrados que buscan refugio en las administraciones locales para resolver sus problemas.

La conclusión a la que llega García Ferrando <sup>3</sup>, a través de su dilatada obra, queda plasmada en *"que la población tiene una percepción realista de la situación existente, y cabe conjeturar que la extensa, y a veces intensa, actividad desarrollada por los servicios municipales de deportes de los ayuntamientos democráticos en estos últimos años, ha contribuido grandemente a difundir la percepción de que es allí adonde hay que dirigirse para procurarse los servicios deportivos que se desean para la comunidad"*.

#### EL SISTEMA DEPORTIVO LOCAL: ELEMENTOS / AGENTES DE DESARROLLO.

Desde el comienzo de la década de los 80 se vienen analizando los elementos del sistema deportivo local<sup>4</sup>, se ha reflexionado y se han realizado estudios con todo tipo de consideraciones, la mayor parte de ellas interesantes. Sin embargo el concepto dinámico de

---

<sup>3</sup> García Ferrando, M. : "Los españoles y el deporte. (1980-1995) Un análisis sociológico". Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Superior de Deportes. Madrid. 1998.

<sup>4</sup> Los italianos Bruno Rossi Mori y Max Cheli, con su teoría del punto deporte y el análisis de los elementos del sistema deportivo local traducidos por AETIDE y Consejo Superior de Deportes, inciden de forma importante sobre la teoría del deporte municipal en España.

estos elementos se ha considerado de forma pasiva o se han analizado como agentes. Agentes promotores de la acción, como desencadenantes de sinergias dentro y fuera de los servicios deportivos que ofrece la administración local. Entendemos que cada vez se desglosan con mayor rigor y profundidad. Se busca el agente y se intenta estudiar en términos concretos. Los agentes son estudiados como causas que intervienen en el proceso y produce una parte proporcional en el efecto

### LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y EL ESTADO DEL BIENESTAR SOCIAL

Cuando hablamos de **estado del bienestar** nos estamos refiriendo a un término ya desfasado, pero lleno de significado en el deporte y especialmente en la segunda mitad de la década de los 70. En toda Europa empieza a expandirse el deporte como bien social, respondiendo a un nivel de prestaciones gratuitas con consecuencias económicas de alto déficit público, donde el estado (la administración) se convierte en el "elemento público de ayuda" o el estado nodriza. Posteriormente, aparece el término "**sociedad del bienestar**" que se refería al "ayúdate que yo te ayudaré". Paralelamente, aparece el término **calidad de vida** con una gran variedad de significados que asocia otros términos<sup>5</sup> a los que ha ido siendo asociada: salud, bienestar, estilos de vida, condiciones de vida, nivel de vida, grado de satisfacción de necesidades, grado de desarrollo socioeconómico...

- EL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ESPAÑA DE LOS 80 Y LA CORRIENTE DEL DEPORTE PARA TODOS, LA MANIFESTACIÓN DEL DEPORTE EN LA CALLE.

Aunque al final de los años 70 comienza a larvarse en España el deporte popular, entendido como participativo, es en la década de los ochenta cuando tiene su apogeo más importante y el modelo de desarrollo deportivo se afianza como servicio público deportivo. **La toma de la calle por las entidades ciudadanas en nuestro país, llega a responder a una situación política de apertura.** En el deporte la situación no es ajena y además se suma el "factor moda" que conlleva una concepción del deporte como elemento de salud e imagen personal. Lo importante del deporte popular es que hay detrás una sociedad dispuesta a hacer deporte. Como consecuencia, las demandas aumentan y la constitución de los ayuntamientos democráticos en el 79, valoran esta *demanda como un servicio directo al cuidando*. La sensibilidad política de aquel tiempo hace que se constituyan servicios deportivos y se produce una fuerte expansión en el deporte local. Como un primer efecto, se disparan los gastos y se atomizan los servicios, de tal modo que las unidades de gestión se sobredimensionan en personal, se producen servicios de competencias no municipales y se entiende que todo el deporte que hay en el municipio es objeto y competencia municipal directa.

- EL ESTADO PROVIDENCIALISTA

Con la filosofía de prestación de un servicio general y gratuito<sup>6</sup>, muchos ayuntamientos y diputaciones tuvieron actuaciones paternalistas e intervencionistas. Fueron la "providencia" (salvación para unos) y nodriza (fuente principal de recursos para iluminados). En muchos casos, en una idea mal entendida de fomento, en torno al deporte municipal se generó una presión política y se creó una cierta cultura<sup>7</sup>. En un principio, se entiende el "servicio público deportivo",

---

<sup>5</sup> Martínez del Castillo, J.: "Ciencias Sociales y Calidad de vida". Deporte y calidad de vida. Editorial: Librerías Deportivas Esteban Sanz, S.L. Madrid. 1998.

<sup>6</sup> Merino Mandly, A.: "Los Sistemas de Gestión en el Deporte Municipal". Vitoria-Gasteiz. 25 al 27 de marzo de 1987. Jornadas sobre Gestión Deportiva Municipal.

Recuerdo que entre la conclusiones que propuse en aquellas Jornadas aparecía en primer lugar **la no conveniencia del deporte gratuito. No a los ayuntamientos "providencialistas"**. Tengo que decir que **se produjo una gran sorpresa**.

<sup>7</sup> Tenemos que pensar en la sangría económica que suponen los "equipos representativos" de los municipios, donde se están pagando primas, fichaje millonarios, con cargo a las arcas públicas.

como **un modelo estatalizado del deporte**, como consecuencia de esta dinámica.

**Cazorla Prieto**<sup>8</sup>, ya en 1979, se planteaba "la conveniencia o no de la estatalización del deporte, o, en otras palabras, lo deseable o no de que el Estado asuma las máximas competencias posibles, a la sombra de su trascendencia actual, y de que se convierta en rector soberano absoluto de la gestión deportiva publicando así las estructuras del deporte"

- LA CORRIENTE EFECTISTA DEL SERVICIO DEPORTIVO: EL PSEUDOMARKETING Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Ante una situación de crecimiento importante (¿desmesurado?) de los presupuestos y volumen del servicio aparece, claramente, una crisis o incertidumbre en muchas entidades locales sobre el gasto. Ante esta situación, el discurso de "eficacia" se convierte con frecuencia en la salida, supuestamente más racional para resolver los problemas. Se transforma en un aparente efectismo que trata de poseer la verdad y representar una aproximación a la idea neoliberal, "produzco, luego soy necesario", dentro de la administración en *un hecho tan simple* como son los servicios deportivos se intentan aplicar modelos tecnocráticos para convencer de las bondades del deporte. Se miden los resultados de servicios<sup>9</sup>, se trata de ser eficaz en los resultados económicos.

Como consecuencia, aparece lo que podemos denominar los pseudomarketing: vendedores de servicios deportivos que en principio se consideran rentables (clases de sevillanas, etc.) bajo la falsa idea de que el valor importante de los programas es la rentabilidad económica sobre otro tipo de consideración.

La **irrupción del marketing** también en el deporte como un conjunto de técnicas comerciales para hacer más atractiva y rentable la actividad físico-deportiva, se ha concentrado en analizar los gustos de los usuarios, intentando conocer sus necesidades y sus deseos, y ver cual puede ser la forma de orientar sus prácticas deportivas a las ofertas que nos vienen impuestas por la moda (generalmente americana) para que deseen practicar esas nuevas técnicas deportivas, de forma que se ofrecen a los usuarios actividades para que participen de una determinada práctica deportiva. La actividad del marketing incluye la planificación, organización, dirección y control de la toma de decisiones sobre las líneas de productos, los precios, la promoción y los análisis de satisfacción de la actividad o uso de las instalaciones. Sin embargo, el tratamiento del deporte como agente educativo hace que, si bien son ciertas las ideas expuestas, no llegue a las situaciones que se dan en el "**mercado de consumo**" general. Es decir, que el tratamiento agresivo del marketing en el deporte municipal nos **lleva "del estado al supermercado"**<sup>10</sup>, posiblemente para esa situación de "*marketing total*" extremo, no hace falta que el ayuntamiento (parte del estado) realice intervenciones directas o indirectas de fomento. Mejor sería dejar libremente a la iniciativa privada desarrollar su lícita acción mercantil en torno al hecho deportivo.

Por otra parte, tenemos que considerar, que la implantación progresiva del deporte como una práctica cotidiana de la vida, tiene la incertidumbre de que no es una situación irreversible,

---

<sup>8</sup> Cazorla Prieto, JM. "Deporte y Estado". Politeia. Madrid. 1.979.

<sup>9</sup> Mientras otras áreas como cultura, juventud, publicaciones, etc., no se preocupan lo más mínimo en ese concepto de compensar los gastos.

<sup>10</sup> Angulo, J. Félix y Blanco, N.(coordinadores): "Teoría y desarrollo del currículum". Ediciones Aljibe. Archidona (Málaga). 1994. Trabajo de Contreras Domingo, J. "El currículum como formación". Se habla entre otras cosas del mercantilismo en la educación, extrapolable al deporte como servicio público.

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
**Cursos de Verano Almería**

---

los cambios de los hábitos de vida y modas nos afectan. Existen muchas técnicas cambiantes: aeróbic, squash, entre otros, las aportaciones están en **la creatividad y la adaptación a las demandas**, que ciertamente nos obliga a realizar estrategias de promoción.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PERFIL QUE DEBEN CUMPLIR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Siguiendo algunas ideas de **F. París** (98), las líneas de futuro de las actividades deportivas que se gestionan desde la oferta pública al deporte, en su perfil deben tener los siguientes caracteres:

1. EDUCATIVO Y FORMATIVO. Que no sólo afecta al fin pedagógico del deporte, sino a la salud, al respeto por el medio ambiente, etc. Formativo para los asistentes a las actividades y para los técnicos que intervienen en la actividad (formación por la acción).
2. SOCIAL. Integrador, conciencia de pertenencia a un grupo,
3. RECREATIVO: El deporte como mera actividad lúdica, en su práctica directa o como espectáculo, debe ser un motivo de recreación.
4. ECONÓMICO: saber cuanto cuestan las actividades que se realizan, contener o ajustar los déficits, contribución por parte del usuario al coste<sup>11</sup> del servicio, en un concepto de cofinanciación.
5. FORMAS DE GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DERECHO A LA EDUCACIÓN, POR EXTENSIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE VERSUS DERECHO A LA PRACTICA DEPORTIVA.

Ateniéndonos al derecho a la educación como un mandato constitucional y en el marco general de la reforma educativa, la educación no puede limitarse a la enseñanza de conocimiento solamente. Representa recuperar valores y actitudes socialmente vigentes. Siguiendo la idea de **Antonio Fraile**<sup>12</sup> sobre los temas transversales y la actividad físico deportiva se valoran una serie de concepciones:

1. Educación para la igualdad de oportunidades
2. Educación del consumidor
3. Educación moral y cívica
4. Educación para la paz
5. Educación ambiental
6. Educación para la salud

Son valores educativos que son aplicables a la acción que desarrolla el deporte municipal, que en muchas ocasiones llega a ser impersonal y deshumanizado cuando la base del trabajo es la persona. Para **A. Fraile**, la actividad físico deportiva como parte de un *proceso de socialización*, se integra en el *tiempo de educación no formal*, tiene como finalidad contribuir a desarrollar capacidades y valores educativos que se consideran básicos para desenvolverse en una sociedad cambiante con plenos derechos y deberes. "Cada vez son más las voces que exigen que toda actividad educativa atienda la resolución de las problemáticas sociales provocadas por una general desaparición de valores"

---

<sup>11</sup> No se valora lo que no cuesta.

<sup>12</sup> Fraile Aranda, A.: "La presencia de los valores educativos en la actividad físico deportiva".

## **1. - UN ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES<sup>13</sup> EN EL DEPORTE Y PROYECCIÓN SOCIAL.**

Existe una movilidad social importante sobre la actividad deportiva que la convierte en una materia viva, que hace que se desarrolle y se ajuste, en función de las situaciones de la demanda o por el apoyo que recibe del propio ayuntamiento, en el caso del sistema deportivo local. **La movilidad social de los ciudadanos y la organización de estos**, genera peticiones de cara a las actividades y servicios en el deporte. **Hace que se constituyan en grupos que solicitan a los ayuntamientos ayudas o actividades físico-deportivas organizadas** en torno a estos servicios, sobre todo si ya los conocieron mediante las diferentes actividades o campañas de deporte para todos<sup>14</sup>. **Esta circunstancia establece una ida y vuelta entre la petición y oferta de actividades y servicios en materia de deportes, creando la movilidad social** a la que nos referimos anteriormente; esbozándose cambios en los modos de organizarse y realizar esta oferta de actividades. Por ello, en muchas ocasiones, en el ámbito del deporte, se manifiestan alternativas que comportan los ciclos de crecimiento y ajuste que anteriormente citamos. A la oferta de calidad en el servicio de deportes se responde con una demanda<sup>15</sup> creciente, entendiéndose que de esta forma comienza el ciclo.

Esta situación hace que **algunos ayuntamientos se planteen organizar la actuación deportiva mediante su propia iniciativa** (teniendo en cuenta la opinión ciudadana) **o convertirse en un elemento financiador del sistema deportivo municipal** (dejando que las entidades deportivas realicen la gestión).

En uno u otro proceso, se mueven modelos distintos<sup>16</sup> sobre el ejercicio de competencias y, por consiguiente, siendo operativos, con una **idea ecléctica o intermedia**, utilizando una y otra forma de entender el deporte local, puede que se convierta en la respuesta que favorezca el desarrollo del sistema deportivo, enriqueciendo el tejido asociativo del municipio. Podemos citar a **Cagigal**<sup>17</sup> cuando dice que **cada país o entidad tiene una organización singular del deporte**, que se adapta a sus peculiaridades. Ello nos indica que los tipos o modelos de gestión aplicables varían siempre y se adecuan (en cualquier caso) a las características de cada municipio. Sin embargo, creemos que existen aspectos mínimos comunes.

En el momento actual, *la demanda creada en razón de la oferta realizada por distintos niveles de la administración, ha generado una dinámica expansiva en cuanto a la aportación de medios y recursos, ha existido una idea "expansionista sin fin" sobre las actividades y el equipamiento deportivo*. Los patronatos deportivos se han cargado de personal y las instalaciones tienen una *demanda insatisfecha que exige una dotación de recursos económicos importantes*, o bien, existe, por el contrario, **un superávit de determinadas tipologías de instalaciones**. En momentos de ajuste

---

<sup>13</sup> Ver Anexo Nº 1.

<sup>14</sup> Aquí hemos de citar la repercusión tan importante de la *Orden de 15 de Julio de 1983* de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la *Orden de 31 de Enero de 1.986* de la Junta de Andalucía que regulaban las Campañas de Deporte para Todos y que supusieron las medidas más importantes del deporte de participación (sin ser atrevidos en todo el deporte andaluz), por cuanto implicaron con una dimensión organizativa importante a muchos ayuntamientos y diputaciones que no invertían en deporte o no ejercían sus competencias.

<sup>15</sup> En este sentido podemos definir que en deporte existe una **demanda insatisfecha** siempre en aumento, tal puede ser el caso de una Campaña de Natación, Mantenimiento Físico para Adultos, Escuelas de Espalda, Actividades Físico-Deportivas para 3ª Edad, etc..

<sup>16</sup> Hablamos de modelos de todo tipo: políticos, sociales, administrativos, técnico-deportivos, etc.

<sup>17</sup> Cagigal Gutiérrez, José Mª : "El deporte en la sociedad actual". Edit. Magisterio Español.Madrid.1.975.

económico<sup>18</sup>, es necesario crear una **estrategia de consolidación**<sup>19</sup>, es decir, en vez de crecer, se trata de establecer un *plan estratégico de control en el crecimiento o de ajuste en los servicios deportivos* para que no se vea excesivamente afectado el sistema deportivo local<sup>20</sup>.

### 1.1. - INTERPRETACIÓN PROACTIVA DE LAS COMPETENCIAS

El sentido práctico del marco legal y competencial, se queda corto a nuestro entender, respecto a determinados elementos del sistema deportivo local, como son los practicantes o usuarios. En el caso de usuarios o entidades deportivas y ciudadanas, existe una cierta diferencia, en términos comparados respecto a los deportistas, clubes y federaciones (entidades deportivas) en la Ley 10/90 (del Estado) o en la Ley 6/98 (de la Comunidad Andaluza), su tratamiento es escaso.

En esta idea, *se trata de anticiparse de forma integradora e integral*, a la aparición de situaciones que puedan ser un obstáculo al desarrollo de sistema deportivo municipal, propiciando el desarrollo de determinadas capacidades de los agentes del sistema, abriendo la participación a colectivos grupos o entidades, no como meros "usuarios" de la actividad. Por esto, "es preciso el impulso decidido de las estructuras deportivas que permitan hacer del deporte, su gestión y pleno desarrollo del mismo, un ejercicio abierto, progresista y plural, como rasgo definitorio de cualquier sociedad moderna"<sup>21</sup>.

Con una valoración proactiva se pretende reducir los riesgos y maximizar situaciones y servicios dentro del marco legal y competencial.

- a) Aplicando las competencias con un sentido abierto y definiendo roles de intervención los colectivos municipales, aunque no sean clubes deportivos<sup>22</sup>.
- b) Incidiendo sobre el tejido asociativo del deporte.
- c) Actuando sobre las demandas.
- d) Equilibrando déficits.
- e) Grupos de atención especial: situaciones marginales referidas a drogadicción, delincuencia juvenil, alternativas recreativas para jóvenes los fines de semana, etc.

### 1.2.- DEFINICIÓN E INTERPRETACIÓN

En su sentido más amplio y simple lo podemos definir, en términos generales, como la **asistencia que se demanda en los ayuntamientos sobre deporte en su sentido más amplio** y la oferta que realiza este en razón a sus competencias. Como circunstancia deportiva organizada que se realiza o sucede directamente en el término del municipio. Quiere decir, **que nada de lo que ocurra en el territorio municipal, en torno al deporte, puede ser ajeno al interés del gobierno municipal, sin embargo no todo el deporte que hay en el municipio es municipal**<sup>23</sup>. Es cierto,

---

<sup>18</sup> Cuando se habla de "rigurosa política de materia de déficit público, impuesto por el tratado de Maastrich", parece que la contención del gasto sólo está en deportes.

<sup>19</sup> Barrientos Giménez, F.: "Estrategia de la Empresa: Conceptos y Tendencias en su management". Jornadas sobre Gestión Aplicada al Sistema Deportivo Local". DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. Chiclana de la Frontera (Cádiz) 27/30 de Noviembre de 1991. Quiero llamar la atención por lo importante que fueron estas Jornadas y la documentación utilizada en ella por los diferentes conferenciantes, bajo la firma de IBM.

<sup>20</sup> No podemos olvidar los aspectos económicos y laborales importantes que afectan el sector deportivo.

<sup>21</sup> Santos y Montalvo (95), citados por García Ferrando.

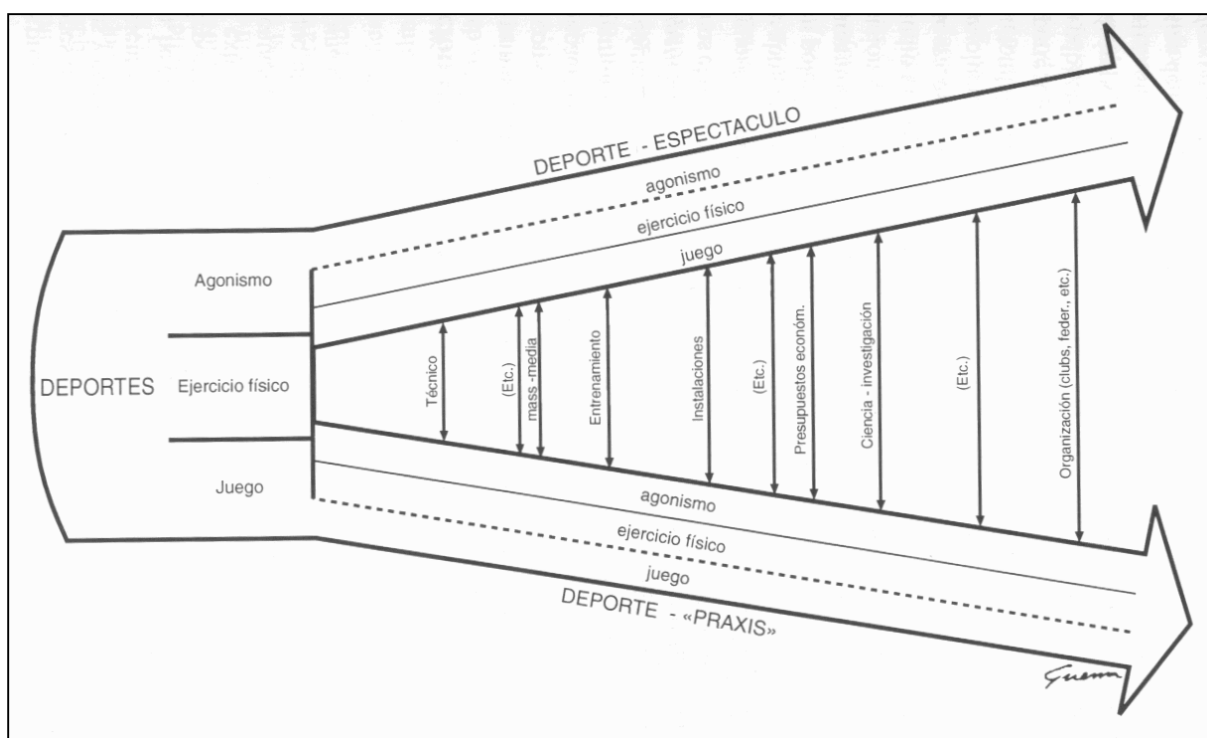
<sup>22</sup> En Andalucía podemos decir que existe un tejido asociativo escaso, sin embargo las peñas, las cofradías, hermandades, etc., pueden ser tratados en este sentido como potenciales "clientes" del sistema deportivo local.

<sup>23</sup> Es un juego de palabras complejo que intenta traducir una idea: todo el deporte que se da en un municipio no es servicio municipal, pero nada es ajeno a las competencias municipales. Desde unos Juegos Olímpicos a una modesta carrera

que cualquier actividad privada requiere una “atención” al objeto de proteger el interés común o garantizar directa o indirectamente la integridad de los participantes<sup>24</sup>, independientemente de la iniciativa libre y las responsabilidades civiles o de otro tipo, en que pudieran incurrirse por parte de los organizadores o convocantes. Esta interpretación abierta y amplia, sitúa al ayuntamiento o a su órgano de gestión, independientemente de casuísticas, en un valor de atención al ciudadano, con una idea resolutiva a cerca de problemas y no en un *ente impersonal con voracidad recaudadora*.

### 1.3.- TAXONOMÍA Y MAPA DEL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL

Cuando hablamos de una clasificación del deporte y sus principios, métodos y fines, en términos generales nos parece oportuno citar lo que **Cagigal** denomina “realidades del deporte contemporáneo”<sup>25</sup> En este sentido se produce una *ordenación de elementos y campos atendiendo al valor de una serie de claves*.



Estos elementos son: el agonismo (también la superación), el ejercicio físico (la ejercitación general por extensión) y el juego.

Siguiendo esta idea clásica, posiblemente saturada, de la concepción del deporte, entendemos su aplicación vigente al ámbito del deporte municipal.

popular, pasando por la apertura de un pequeño gimnasio.

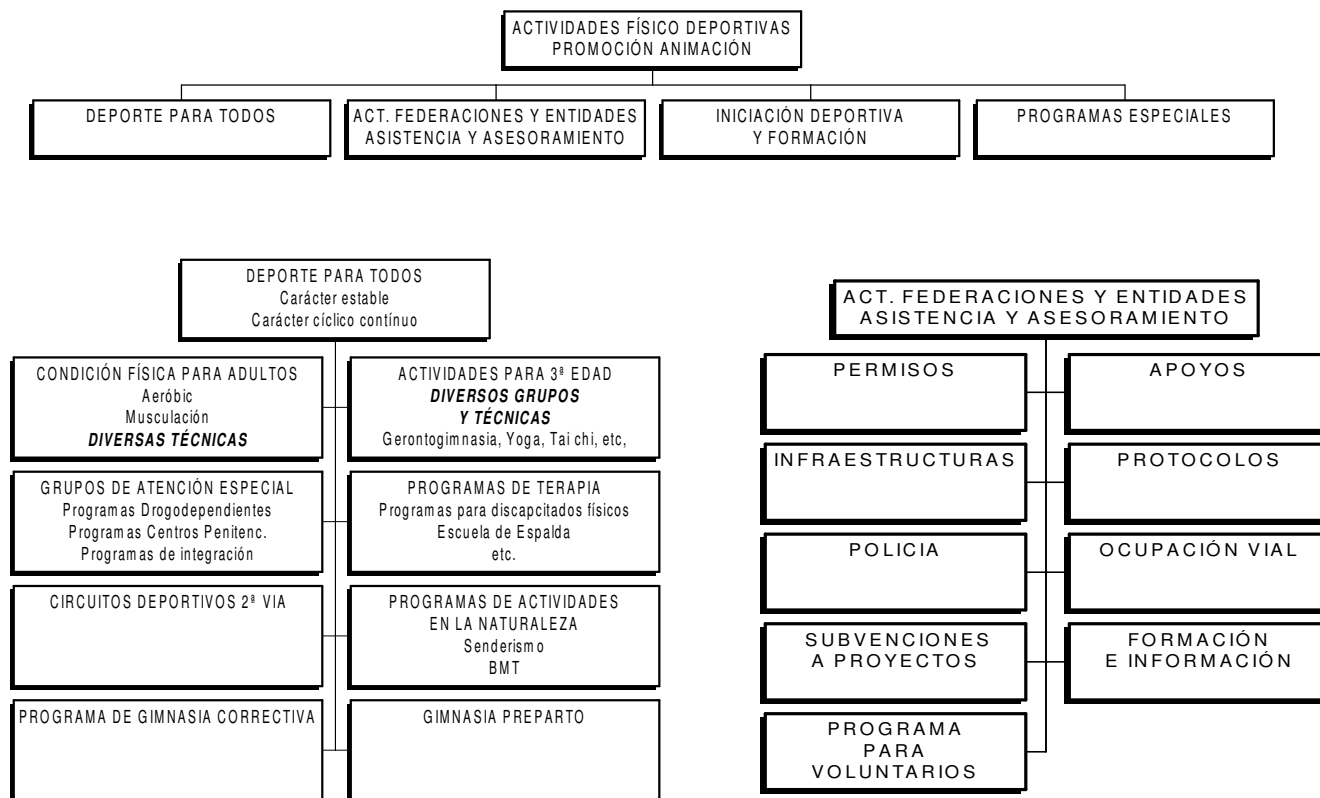
<sup>24</sup> Cualquier actividad requiere permisos municipales: ocupación de calle, licencia de apertura, obras, salubridad, tráfico, etc.. Aquí puede crearse una controversia como “ente policial”, aunque el significado no es el caso. Sólo nos referimos a la disposición de servicios.

<sup>25</sup> Opus cit: . Parece sorprendente pero José M<sup>a</sup> Cagigal no cita en toda su obra a lo que podemos denominar “deporte municipal”, sin embargo consideramos de plena vigencia la aplicación de su filosofía en torno al servicio deportivo municipal.

Si nos referimos a *un mapa como una representación del espacio del deporte municipal*<sup>26</sup>, a modo de diagrama, tendremos una representación total del servicio deportivo municipal, que no sólo son las actividades que se ofertan, sino por la definición, las que se demandan por parte de las entidades o ciudadanos, aunque no estén en el catálogo de servicios. Luego vendrá el momento de analizar si son o no competencias municipales y aplicar una vía de información. Es posible que en esta interpretación, el servicio deportivo municipal esté en la clave de lo que podemos denominar "**ventanilla única**" del deporte<sup>27</sup>, existen **múltiples competencias y en muchos casos concurrentes**. No digamos en cuanto a la tipología de actividades y servicios.

Se trata de en razón a las competencias describir distintos niveles para configurar el mapa o diseño de las políticas deportivas del municipio<sup>28</sup>.

## MAPA DEL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL

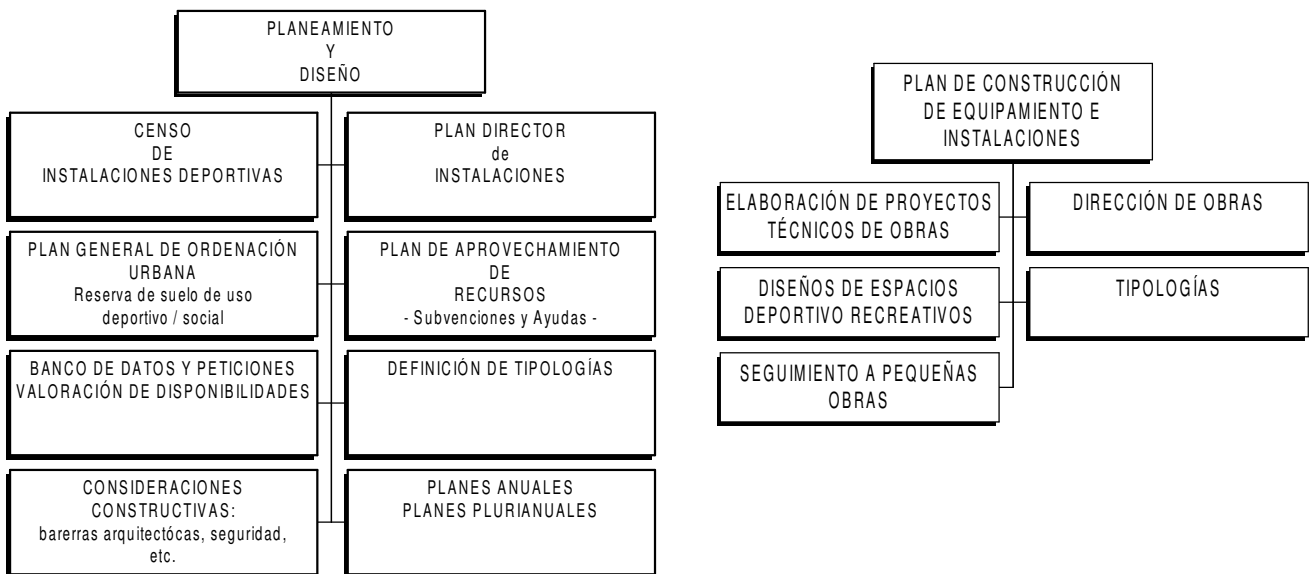
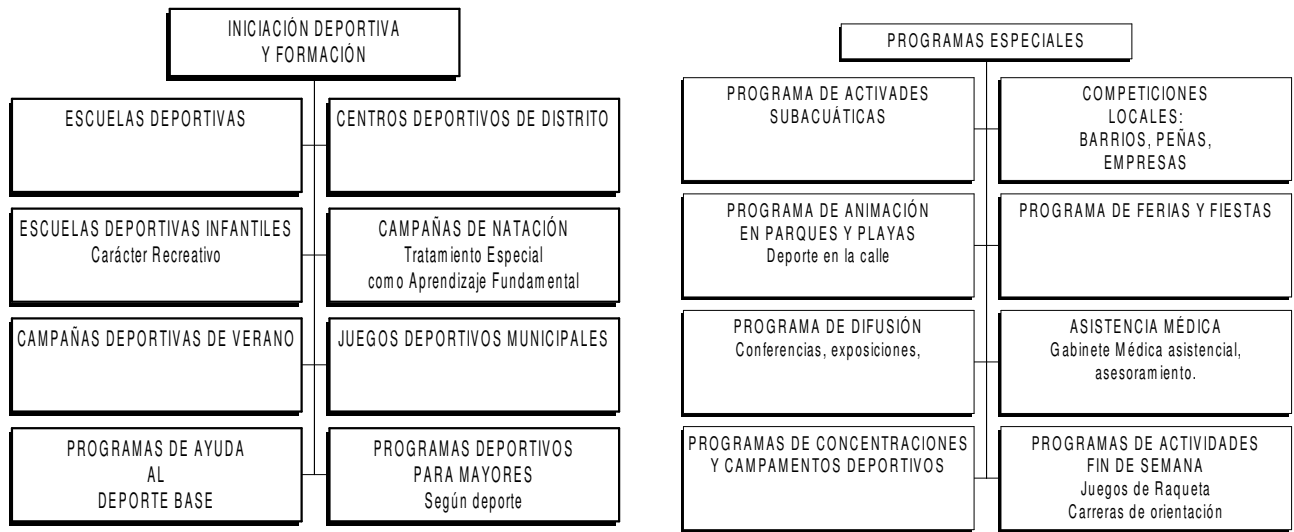


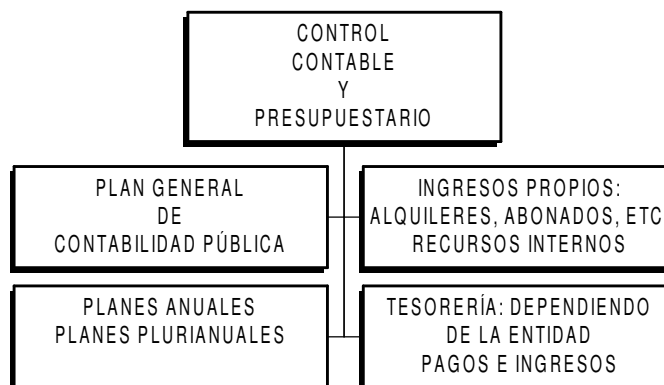
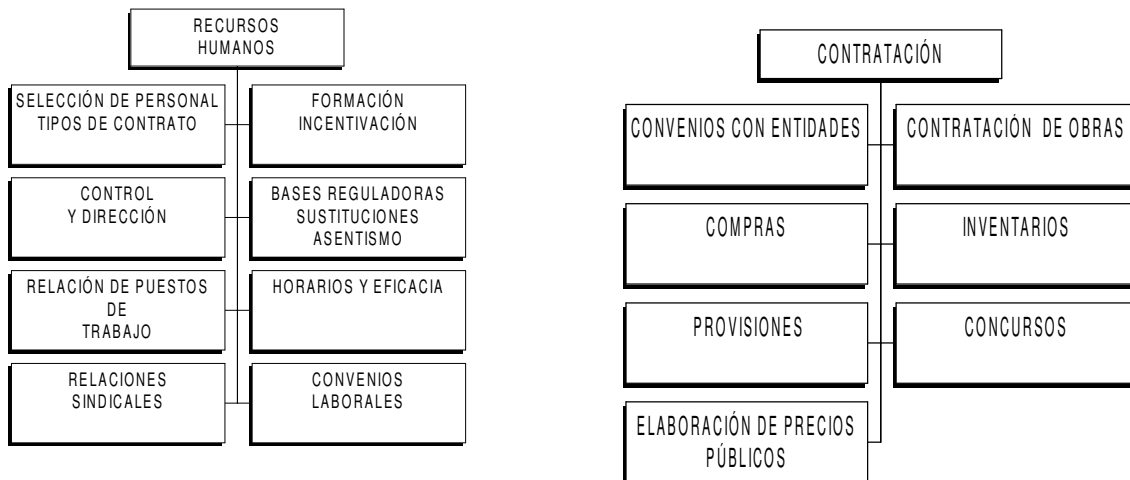
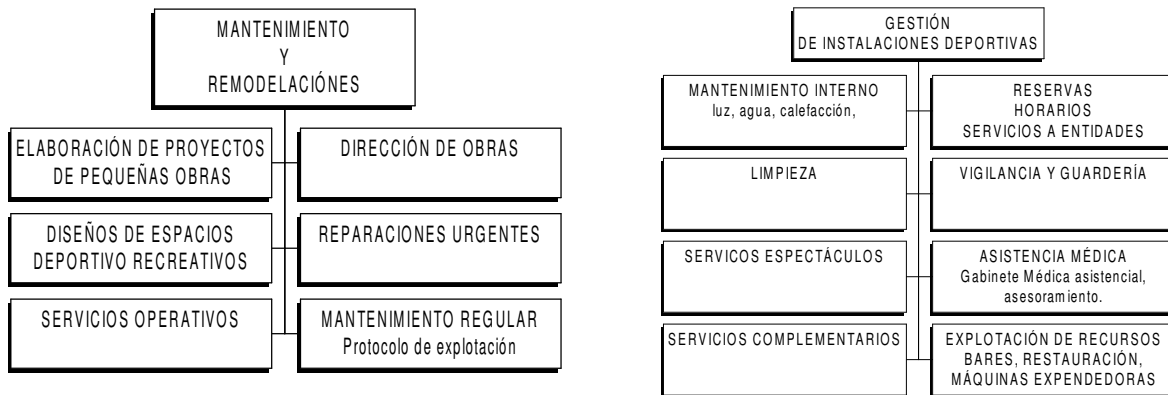
<sup>26</sup> González Millán, Ismael: "Taxonomía, definición y articulación conceptual de las actividades físicas de no rendimiento". INEF de Castilla y León.

<sup>27</sup> Esta idea no va en detrimento de la libre actuación de las federaciones y clubes. Sin embargo no podemos olvidar que las federaciones son entidades privadas de derecho público y se nutren especialmente de presupuestos del estado en su sentido amplio. Ya estamos acostumbrados a las convocatorias de ayudas del gobierno autónomo, la diputación, etc..

<sup>28</sup> Burriel i Paloma, J.C.: "Análisis y diagnóstico del Sistema Deportivo local, punto de partida para el diseño de las políticas deportivas municipales" Apunts nº 36. 1994.

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
**Cursos de Verano Almería**





En este esbozo de mapa, podemos darles **valoraciones los contenidos sociales** de los programas y cómo pueden relacionarse entre sí. Faltan las relaciones exteriores y los contenidos de marketing que pueden incluirse en niveles de dirección del deporte municipal.

## 2.- CARÁCTER E IMPACTO ECONÓMICO

Como referencia general, partimos de un primer ejemplo ilustrativo del Profesor **Santos Ortega**<sup>29</sup> en el que se valora el **sector industrial del deporte** con más de 432 empresas que se dedican a la producción de material y artículos deportivos, con una facturación de **160.000 millones** de pesetas en 1995, y un ritmo de crecimiento interanual entre el 12 – 15 %, dando empleo directo a unas **15.000 personas**, donde predominan las empresas de menos de 20 personas en plantilla.

En el ámbito del deporte municipal, la idea de impacto económico del deporte en los servicios municipales ha progresado significativamente, aún siendo insuficiente para cubrir la demanda, la progresión presupuestaria de los ayuntamientos ha sido, cuanto menos, espectacular. Como ejemplo aportamos los datos barajados en los ayuntamientos capitales de provincia en Andalucía.

TABLA Nº 2

PRESUPUESTOS EN MATERIA DE DEPORTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES  
ENTRE LOS AÑOS 1990 y 1996<sup>30</sup>

AÑO	ALMERIA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1990	46	490	247	247	116	132	440	994
1991	59	499	1014	1014	153	129	236	855
1992	92	733	617	617	206	355	341	1.023
1993	70	519	627	627	221	286	311	1.555
1994	119	525	492	492	234	410	321	1.583
1995	115	549	516	516	252	338	335	1.303
1996	205	846	460	460	275	318	507	1.712

Nota.- Cantidad expresada en millones de pesetas.

Como una aportación complementaria podemos observar evolución de cuatro ayuntamientos capitales ya seleccionados con las r atios correspondientes.

---

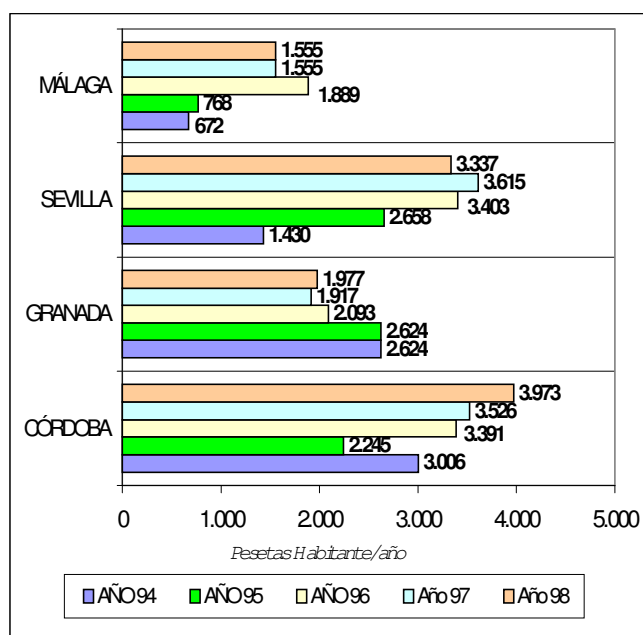
<sup>29</sup> Ortega Marcos, Santos: 'Estrategias empresariales de la actividad deportiva 1ª Jornadas sobre Economía y Deporte'. I.A.D. Málaga 1996

<sup>30</sup> Fuente: "1er Seminario Andaluz sobre la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas Municipales". 1997

TABLA Nº 3

**CUADRO DE LA EVOLUCIÓN DE PRESUPUESTOS EN MATERIA DE DEPORTES  
 EN AYUNTAMIENTOS DE 4 CAPITALES ANDALUZAS  
 DESDE EL AÑO 94 AL 98<sup>31</sup>**

	CONCEPTO	AÑO 94	AÑO 95	AÑO 96	Año 97	Año 98
CÓRDOBA	Presupuesto	908.127.934	678.228.000	1.024.500.000	1.099.000.000	1.238.537.000
	Ratio	3.006	2.245	3.391	3.525,5	3.973,1
GRANADA	Presupuesto	669.557.300	669.557.300	534.169.000	523.210.000	539.300.000
	Ratio	2.624	2.624	2.093	1.917	1.977
SEVILLA	Presupuesto	977.000.000	1.815.822.879	2.324.549.820	2.601.057.888	2.401.557.888
	Ratio	1.430	2.658	3.403	3.615	3.337
MÁLAGA	Presupuesto	351.007.975	400.906.106	986.422.335	827.791.727	827.791.727
	Ratio	672	768	1.889	1.555	1.555



En estos momentos, probablemente, nos encontramos en un punto en el que es impracticable mantener una política paternalista y de protección plena por parte del estado a todos sus niveles. Los agentes y componentes del sistema deportivo deben de esforzarse por encontrar fórmulas para el deporte y su relación con el desarrollo de las ciudades:

- Patrocinio<sup>32</sup>, Mecenazgo e Inversión publicitaria de empresas privadas.
- Aportación privada por la percepción de servicios deportivos públicos y/o particulares.
- Derechos por retransmisión de eventos deportivos por los medios de comunicación.
- Ingresos producidos por la

<sup>31</sup> Los datos poblacionales han sido tomados sobre población de hecho de los años 91 (aplicados hasta el 96) y del 95 (aplicados a los años 97 y 98). Se pretende dar una visión armónica en cada ratio de inversión habitante y año. Fuente: Elaboración propia.

<sup>32</sup> Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que modifica la Ley 30/94, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, que han hecho, aunque limitadamente, posible un régimen fiscal para empresas que realizan aportaciones a clubes o entidades declaradas de utilidad pública.

asistencia a espectáculos deportivos.

## **2.1. - LA LEY DE HACIENDAS LOCALES**

Las **Corporaciones Locales en España**, siempre se han caracterizado por un *sistema de financiación pobre y, estructuralmente, han sido la parte del Estado que menos recursos ha dispuesto para la gestión de intereses y servicios*. La Hacienda Local española se ha distinguido también, en los periodos de crisis, por entrar, comúnmente, en "fase de deterioro financiero para cuya solución han sido precisas diversas actuaciones legislativas de carácter coyuntural transitorio"<sup>33</sup>.

Como expresión constitucional, las Entidades Locales, se consagran bajo un **principio básico de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses**, teniendo como consecuencia un precepto de autonomía y suficiencia financiera, reconocido en la Ley 7/85 de las bases de Régimen Local. Este principio de autonomía "**se traduce en la capacidad de las Entidades locales para gobernar sus respectivas Haciendas**". Como una observación importante, en el desarrollo de la Ley de Haciendas Locales se han ido elaborando, a lo largo del tiempo, adecuaciones necesarias a la transformación del régimen local llevada a cabo en nuestro país, hasta tal punto que el desarrollo, modificaciones, añadidos, sustituciones y derogaciones han ajustado su aplicación de modo sustancial<sup>34</sup>.

El espíritu de los precios públicos nace, entre otros aspectos, en la **Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales** en el intento de compensar la situación de gasto por prestación de servicios que prestan los ayuntamientos y compensar los costos hasta un valor total.

## **2.2. - LAS TASAS PÚBLICAS EN EL SERVICIO DEPORTIVO**

La valoración de las tasas públicas y los ingresos generales por servicios, deben partir de lo que **Juan Mestre** denomina "conceptos positivos" para potenciar recursos y formas premisas sobre la base de sus actuaciones como son:

- Claridad y transparencia
- Ética
- Rentabilidad
- Ecuanimidad y equidad
- Bien mayoritario

Haciendo una referencia a la **Ley 25/98 de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público**.

En el Título II sobre Modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Las Entidades Locales podrán establecer tasas por utilización ... así como la prestación de servicios públicos. En todo caso, tendrán consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por (entre otras muchas) piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, enseñanzas especiales en establecimientos docentes."

"El importe<sup>35</sup> se fijará tomando la referencia del mercado pero, en cualquier caso, el importe de las tasas no podrá exceder el conjunto del coste real de la actividad".

---

<sup>33</sup> Exposición de motivos en la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

<sup>34</sup> Ver B.D. Aranzadi Legislación. Editorial Aranzadi. Julio. 1999. Se dan más de mil (¡) hasta la actualidad.

<sup>35</sup> No entramos en el procedimiento de cálculo de la tasa, pero si podemos afirmar que al final podemos encontrarnos con

En líneas generales, "el importe de los **precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Ahora bien, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar los precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos, deberá consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiere**".

### 2.3. CONSULTA CUALITATIVA<sup>36</sup> COMPARADA DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

En la **envergadura y solidez** que está tomando el deporte local en nuestro país, parece claro que "la financiación del deporte municipal se ha convertido hoy en día en el problema de mayor envergadura de los servicios deportivos locales"<sup>37</sup>.

Cuando el servicio se consolida parece conveniente conocer cual es el valor y la dirección. Se viene imponiendo una opción y una tendencia que se abre camino en la orientación del servicio deportivo, como es la **autofinanciación total**, dentro de una corriente de corte neoliberal.

Por esto, nos planteamos una consulta cualitativa que nos describa cierta parte realidad para defender una hipótesis, formulando dos proposiciones, al respecto:

- estamos muy lejos de un planteamiento de **autofinanciación** de la actividad,
- parece una vía adecuada en un **sentido de equilibrio** hablar de **cofinanciación del servicio deportivo**: practicantes, prestaciones e ingresos complementarios<sup>38</sup>, aportaciones benéficas, etc., y, finalmente, la aportación de la administración local.

Se ha tratado de realizar una consulta cualitativa<sup>39</sup> donde referenciar determinados descriptores y valorarlos en aplicación a su significado económico dentro del ayuntamiento correspondiente.

Se pretenden analizar las siguientes ideas:

1. Porcentaje de deportes en relación al presupuesto general del ayuntamiento.
2. Ratio presupuestario por habitante y año.
3. Incrementos y variaciones interrelacionadas de diferentes descriptores.

#### A) SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE DEPORTES.

Se analiza el mismo respecto al general del ayuntamiento y el valor que aportan los ingresos, dentro del propio presupuesto de deportes. La referencia porcentual del área de

---

un "precio político" donde el ayuntamiento subvenciona lo que haga falta. Aquí no hay errores.

<sup>36</sup> Consulta de datos en el Anexo N° 2. Metodología y datos.

<sup>37</sup> **Jiménez Ramos, G.:** "La financiación del deporte municipal" Las Políticas Deportivas Locales: Evolución y Futuro. X Jornadas sobre Deporte y Corporaciones Locales. F.E.M.P. Ayuntamiento de Granada. Granada. 1996

<sup>38</sup> Nos parece una idea magnífica la expuesta por **Juan Mestre** en su libro "*Planificación y Gestión Deportiva Municipal*" tomando la adaptación del C.S.D., Federaciones Deportivas, Intervención General del Estado y el Instituto de Planificación Contable, sobre el **Plan General de Contabilidad** sobre la adaptación del Plan General Contable a las Federaciones y Agrupaciones Deportivas. La conceptualización de **ingresos** es amplia y diversa sus procedencias. *Ver pags: 186 a 204.*

<sup>39</sup> De carácter selectivo que puede ser indicativa de la hipótesis de trabajo que exponemos. Desde luego no tiene carácter generalista y científico, pero si tiene un valor significativamente importantes, por la calidad de los datos y las personas que nos lo han facilitado.

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
**Cursos de Verano Almería**

deportes, recomendada en las conclusiones finales de las Jornadas de la FEMP del año 96, sitúan este valor en un *3% mínimo del presupuesto municipal*. En nuestro caso, aunque las cantidades son muy importantes, en la mayor parte de los analizados no se llega a este valor. Únicamente lo supera claramente Vitoria en dos puntos.

TABLA Nº 5

SIGNIFICACIÓN INTERRELACIONADA DE DEPORTES  
 RESPECTO AL GENERAL Y DE INGRESOS RESPECTO A DEPORTES.

	AÑO 1997		AÑO 1998	
	% DEL PRE. GRA.	% DE INGRESOS	% DEL PRET. GRA.	% DE INGRESOS
ALMERÍA	1,3	21,4	0,9	24,1
BARCELONA			<b>3,2</b>	85,3
CÓRDOBA	<b>3,7</b>	18,6	<b>3,4</b>	16,7
GRANADA	2,3	29,8	2,2	28,8
MADRID	2,8	42,7	2,8	42
MÁLAGA	1,8	8,5	1,8	12,5
MIJAS	2,8	48,3	2,9	45,9
SEVILLA	2,5	7,8	1,2	10,6
VALENCIA	3	9,2	2,8	9
VITORIA – GASTEIZ	<b>5</b>	<b>55,5</b>	<b>5,1</b>	<b>50,3</b>

Respecto a la valoración de ingresos, estamos muy lejos del planteamiento que hace F. París, cuando afirma que "el ciudadano debe contribuir cada vez más a satisfacer los costes de los servicios". Continúa "que la política de precios públicos excesivamente subvencionados debe ser diferente y debe ser aplicada de forma progresiva". Sin embargo, la controversia, nace **de la falta de equilibrio entre una recomendación tendente a la autofinanciación y una actuación de política en torno a las subvenciones** a entidades o personas.

De los ayuntamientos encuestados, nos encontramos dos que cumplen el criterio que parece desprenderse del 3% en el caso del presupuesto y del 50% de la cobertura de la financiación por medio de tasas públicas u otros recursos. Son significativos los casos de Barcelona y Vitoria, y se aproximan Madrid y Mijas (Málaga). Los otros municipios están lejos de los criterios barajados. Si bien Córdoba cumple con el 3% del presupuesto total.

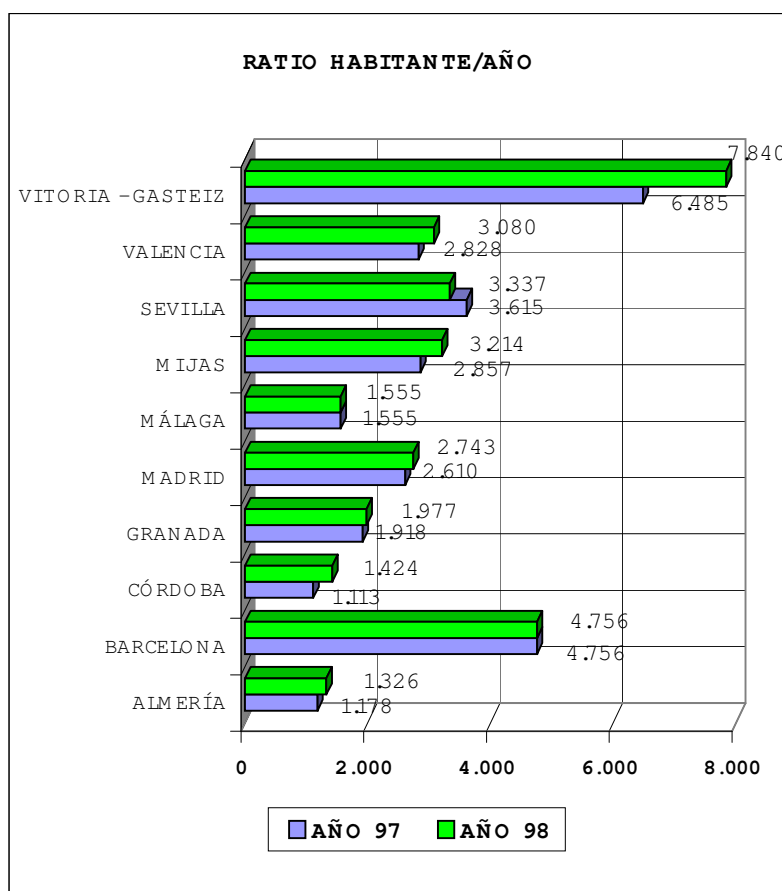
**B) RATIO POR HABITANTE Y AÑO RELATIVO A LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A DEPORTES**

La ratio de valoración para homogeneizar los valores destinados a deportes, nos permite observar que hay un aumento en todos los casos, menos en Sevilla. La valoración más alta en el 97 es la de Vitoria ( 6.485 ptas./ hab. / año ) y las más baja la de Córdoba ( 1.113 ptas./ hab. / año). En el año 98 la más alta continua siendo Vitoria (7.840) y la más baja (Almería). Es curioso que Vitoria llega a multiplicar por 5 o más a muchos ayuntamientos importantes.

TABLA Nº 6

	AÑO 97	AÑO 98
ALMERÍA	1.178	1.326

BARCELONA	4.756	4.756
CÓRDOBA	1.113	1.424
GRANADA	1.918	1.977
MADRID	2.610	2.743
MÁLAGA	1.555	1.555
MIJAS	2.857	3.214
SEVILLA	3.615	3.337
VALENCIA	2.828	3.080
VITORIA - GASTEIZ	6.485	7.840



C) CRECIMIENTOS DE PRESUPUESTOS INTERANUAL EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS 1997 y 1998: GENERAL, DEPORTES E INGRESOS POR SERVICIOS Y OTRAS PRESTACIONES.

Comúnmente, el aumento del presupuesto general no lleva aparejado, un aumento igual o parecido en deporte. El caso de Sevilla es un descenso negativo. El Ayuntamiento de Málaga ha tenido presupuestos prorrogados y el aumento de ingresos por servicios es muy importante. En Almería y Sevilla los aumentos de ingresos por servicios son muy importantes..

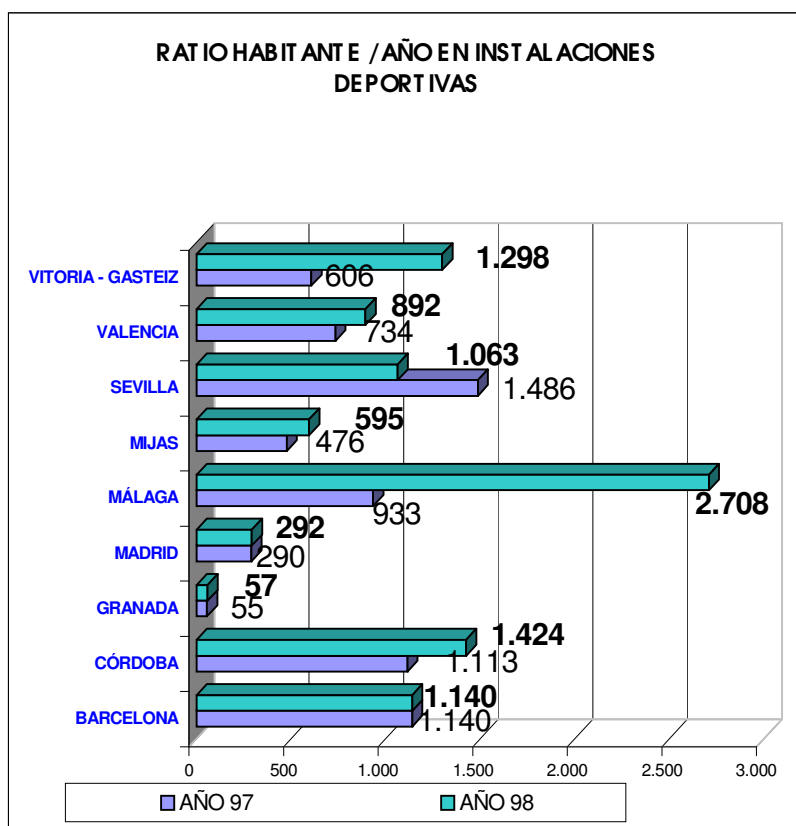
TABLA Nº 7

CRECIMIENTOS DE PRESUPUESTOS INTERANUAL EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS 1997 y 1998:  
 GENERAL, DEPORTES E INGRESOS POR SERVICIOS Y OTRAS PRESTACIONES

	GENERAL MUNICIPAL	MUNICIPAL EN DEPORTES	INGRESOS POR SERVICIOS
ALMERÍA	34,8	12,5	26,5
CÓRDOBA	20,9	12,7	1,3
GRANADA	8,8	3	-0,5
MADRID	6,8	5,1	3,5
MÁLAGA	0	0	<b>46,8</b>
MIJAS	<b>7</b>	<b>12,5</b>	6,9
SEVILLA	7,8	-7,7	24,9
VALENCIA	19	8,9	6,8
VITORIA – GASTEIZ	<b>19,5</b>	<b>20,9</b>	9,7

En Mijas, mientras el presupuesto general sube 7 puntos, el de deportes sube a 12,4 puntos, es la diferencia más notable en el conjunto. Por el contrario, la diferencia mayor está en Almería, que mientras el general sube 34,8 el de deportes lo hace hasta un 12,5.

La lectura del gráfico siguiente hay que hacerlo, valorando cada barra del diagrama de forma aislada y considerándolo en su propia magnitud.



**D) RÁTIOS PESETAS POR HABITANTE Y AÑO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Pasamos a relativizar los datos sobre lo que los ayuntamientos seleccionados dedican al concepto consultado sobre instalaciones deportivas, mantenimiento y construcción de las misma. Aquí hay que observar, con las cautelas posibles, una serie de consideraciones:

- a) Es posible que determinados ayuntamientos hayan cubierto en cierta medida, la construcción de sus instalaciones o bien se encuentren en una etapa de consolidación de lo existente.
- b) Otros ayuntamientos están en etapa de expansión en la construcción de sus equipamientos, ya que los déficits son importantes.

- c) También los hay que el mantenimiento de las instalaciones les exigen una inversión importante para conservar una considerable calidad en los servicios que prestan.
- d) En el caso de Málaga puede verse el aumento, con motivo de la construcción de dos instalaciones<sup>40</sup>.

TABLA Nº 8  
RÁTOS PESETAS POR HABITANTE  
Y AÑO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

	AÑO 97	AÑO 98
BARCELONA	1.140	1.140
CÓRDOBA	1.113	1.424
GRANADA	55	57
MADRID	290	292
MÁLAGA	933	2.708
MIJAS	476	595
SEVILLA	1.486	1.063
VALENCIA	734	892
VITORIA - GASTEIZ	606	1.298

### 3. DISCUSIÓN ANÁLISIS

Un **planteamiento de autofinanciación** en los servicios de deportes sería injusto, abusivo e incluso discriminatorio para los usuarios de las actividades e instalaciones deportivas y, además sería **imposible de cumplir**, al menos a medio plazo para la administración pública, cuyo objetivo es bien diferente a la iniciativa privada particular, cuyo lícito y deseable objetivo es entre otros el mercantil.

Los denodados intentos de llegar a la utopía en la cobertura total de gastos sobre servicios deportivos sólo se quedan en una alternativa, la mayor parte de las veces, la **diversidad en la financiación**.

La base de la discusión nos lleva a plantearnos, si el deporte constituye un hecho y un servicio de carácter cultural y educativo, dentro de una concepción de **educación permanente**, donde el interés queda justificado y debe abordarse como un bien de servicio público.

#### 3.1.- EL EQUILIBRIO GLOBAL ECONÓMICO EN EL S. D. M. (SISTEMA DEPORTIVO MUNICIPAL).

El equilibrio económico y social en el sistema deportivo municipal, nace de un "dimensionamiento correcto de la intervención de la administración y un liderazgo ejercido con responsabilidad", según Luis Solar<sup>41</sup>. El dimensionamiento correcto tiene su referencia desde actuaciones que están en el respeto y atención a las minorías y grupos especiales, a las actuaciones controladas respecto al deporte de élite, pasando por el respeto, e incluso apoyo, a la iniciativa privada.

---

<sup>40</sup> Terminación de una instalación de usos múltiples de barrio y el comienzo de un gran pabellón (G.P.).

<sup>41</sup> **Solar Cubillas, Luis:** "Nuevos Principios y Tendencias en Gestión Deportiva Municipal".1er ENCUENTRO ANDALUZ SOBRE DEPORTE MUNICIPAL. I.A.D. Málaga. 1998

### 3.2.- CONSIDERACIONES FINALES

Podemos entender tres ideas:

- Autofinanciación: cómo elemento que hace de la financiación la vía substancial a través del propio servicio, por sí mismo, aunque provengan de diferentes vías internas. Puede derivar a las actividades más rentables.
- Cofinanciación: la diversidad en las fuentes de financiación del servicio que hace que los practicantes tengan una aportación en razón a su utilidad social y la necesidad de la materia que recibe. Habrá que establecer categorías de servicios en razón a la necesidad que supone este servicio.
- El paradigma de la diversidad: un modelo único no existe, dependerá de los descriptores sociales configuren cada núcleo municipal. No se deben crear tendencias de autofinanciación cuando en el hecho es falso.

### 4.- ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES PARA UN DEBATE.

Existe un cambio cualitativo importante en la mentalidad de los gestores del deporte y en la mayor parte de los políticos, sobre las inversiones en materia de deportes.

Resulta desde nuestro punto de vista, un tanto negativo para los servicios deportivos plantear una autofinanciación total de los mismos en el contexto general de la administración local, máxime cuando esta "bandera" no ha sido enarbolada por otras áreas relacionadas con la educación, la cultura o el bienestar social.

5.- BIBLIOGRAFÍA y REFERENCIAS.

- .- Merino Mandly, A. y Rodríguez Leal, A.:**  
"Dictamen para el Plan Estratégico de Málaga"  
EL DEPORTE EN MÁLAGA  
Documentos de Trabajo. Nº 15. 11-12-96  
Fundación Ciedes. Plan Estratégico de Málaga. 1996
- .- García Ferrando, M.:**  
"Los Españoles y el Deporte. 1980 – 1995"  
Consejo Superior de Deporte. Madrid. 1998
- .- Jiménez Ramos, G.:**  
"La financiación del deporte municipal"  
Las Políticas Deportivas Locales: Evolución y Futuro.  
X Jornadas sobre Deporte y Corporaciones Locales. F.E.M.P.  
Ayuntamiento de Granada. Granada. 1996.
- .- Burriel i Paloma, J.C.:**  
"Polítiques esportives municipals a la provincia de Barcelona"  
Diputació de Barcelona. 1990
- .- Solar Cubillas, L. V.:**  
"Nuevos Principios y Tendencias en Gestión Deportiva Municipal"  
1er ENCUENTRO ANDALUZ SOBRE DEPORTE MUNICIPAL.  
I.A.D. Málaga. 1998
- .- Mestre Sancho, J. y García Sánchez, E.:**  
"Planificación y Gestión Deportiva Municipal"  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. 1992.
- .- París Roche, F.:**  
"Presente y futuro del deporte municipal"  
VIDA. Deporte Andaluz. Boletín de Información. Nº 36. 1999.
- .- Gimeno Sacristán, J.; Pérez Gómez, A.; Torres Santomé, X.; Angulo Rasco, F.; López Melero, M. y Santos Guerra, A.:**  
"Escuela Pública y sociedad Neoliberal"  
Aula Libre. Málaga. 1997
- .- Martínez del Castillo, J. y otros:**  
"Deporte y Calidad de Vida"  
Investigación Social y Deporte. Nº 4.  
Librerías Estaban Sanz S.L. 1998
- .- Sánchez Martín, R. Y otros:**  
"La Actividad Física y el Deporte en un Contexto Democrático"  
Investigación Social y Deporte nº 3  
Consejo Superior de Deportes. AEISAD. Pamplona. 1996
- .- Simón Cano, A.:**  
"Jornadas sobre Economía y Deporte"  
1º y 2ª Jornadas. Instituto Andaluz del Deporte. Málaga. 1998